



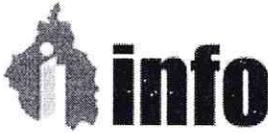
CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “INFO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDO POR SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA LA EMPRESA PAPELERA BJ S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GUADALUPE OLGUIN NIVIOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y COMO “LAS PARTES”, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DEL “INFO”:

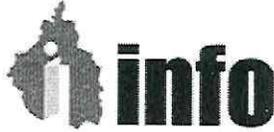
- I.1. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue creado el 31 de marzo de 2006, de conformidad con el “Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005.
- I.2. Que el 28 de marzo de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con fecha 29 de agosto de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el *Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, del cual se desprende el cambio de denominación de Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- I.3. Que el 6 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante “**LEY DE TRANSPARENCIA**” que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante “**INFO**”, mismo que conforme al artículo Sexto Transitorio, adquiere todos recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el patrimonio y estructura del anterior Instituto; Ley que fue reformada mediante Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Congreso de la Ciudad de México, respectivamente, los cuales fueron publicados los días 1 de septiembre de 2017 y 1 de noviembre de 2018 así como el 29 de mayo, el 5 de agosto, 24 de diciembre de 2019, 18 de noviembre de 2020 y 26 de febrero de 2021.





- I.4. Que con fecha 10 de abril de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por medio de la cual se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en adelante "**LEY DE DATOS**".
- I.5. Que los artículos 46 Apartado A, inciso d) y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* en adelante "**CONSTITUCIÓN LOCAL**", 37, párrafo primero de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**" y 78 de la "**LEY DE DATOS**", el "**INFO**" es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial y colegiado; con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes que ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia en sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.
- I.6. Que el "**INFO**" es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, siendo en la Ciudad de México, la autoridad encargada del cumplimiento de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**", "**LEY DE DATOS**" y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1º, 6º y 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en adelante "**CONSTITUCIÓN FEDERAL**", así como los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.
- I.7. Que, en sesión del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 18 de diciembre del año dos mil dieciocho se designó y tomó protesta a las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, así como a los Comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez y Aristides Rodrigo Guerrero García quedando integrado a partir de esa fecha el Pleno de este órgano constitucional autónomo; y en sesión celebrada el día siete de diciembre de dos mil veinte, se designó y tomó protesta a la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez, quien forma parte integrante del Pleno de este Instituto.
- I.8. Que el Maestro Aristides Rodrigo Guerrero García, en términos del artículo 49 numeral 2 de la "**CONSTITUCIÓN LOCAL**", fue nombrado Comisionado Presidente del "**INFO**", mediante Acuerdo 2594/SO/15-12/2021 en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 15 de diciembre de dos mil veintiuno, por lo que cuenta con facultades para representar al "**INFO**" de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 71, fracción I, de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**", así como en lo establecido en el artículo 13, fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México "**REGLAMENTO INTERIOR**", aprobado mediante acuerdo 0313/SO/27-02/2019, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, de fecha 27 de febrero de 2019.
- I.9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción XIII, XXXV y XL del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son atribuciones del Comisionado Presidente; supervisar, dirigir y administrar la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales del





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/AD/011/2022

Instituto con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas e informar de ello al Pleno; así como suscribir contratos en materia de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública.

- I.10. Que para los efectos fiscales, la autoridad hacendaria le asignó el Registro Federal de Contribuyentes número IAI060330V45, de fecha 30 de marzo de 2006.
- I.11. Que cuenta con plena capacidad legal y económica para contratar.
- I.12. Que en fecha 23 de mayo de 2022, se realizó la presentación y apertura de propuestas de la Invitación Restringida INFO/IR/07/2022, la cual fue declarada desierta al no contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción IX, 15 párrafo primero y 17 Fracción III, 32 y 35 de los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de cuentas de la Ciudad de México* "**LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**", se asigna el presente contrato mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

Dicha Adjudicación a Papelera BJ S.A. de C.V., se formalizó mediante oficio MX.09.INFODF/6DAF/6.1.3R/0426/2022 de fecha 06 de junio del 2022, signado por la Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- I.13. Que la partida presupuestal 2111 denominada "**Materiales, útiles y equipos menores de oficina**" a la cual afecta el presente contrato, cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar las erogaciones que se generen en virtud de los términos pactados en el mismo, de conformidad con el oficio MX.09.INFODF/6DAF/5.14/301/2022 y de fecha **26 de abril de 2022**, donde se comunica la suficiencia presupuestal por **\$173,200.92 (Ciento setenta y tres mil doscientos pesos 92/100 M.N.)**
- I.14. Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, el "**INFO**" señala como su domicilio el ubicado en calle La Morena 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

II. DE "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, como lo hace constar la escritura pública número 44,735 de fecha 20 de febrero de 2007, otorgada ante el Lic. Ricardo Rincón Guzmán, Notario número 123 de la ahora Ciudad de México.
- II.2. Que la C. Guadalupe Olguin Nivios, acredita su personalidad como Administradora Única de "**EL PROVEEDOR**" conforme al testimonio de la Escritura Pública antes señalado y se identifica con la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector





- II.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es **PBJ070220EU1** y que a la firma del presente instrumento se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- II.4 Que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para entregar la suscripción del presente Contrato, por lo que acepta su prestación al **"INFO"**.
- II.5. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otros el comercio de papelería para uso escolar y de oficina.
- II.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse inhabilitado para cumplir con el objeto del presente Contrato, ni en los supuestos del artículo 49 fracción XV de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y numeral 40 de los **"LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**.

Asimismo manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente Contrato ninguno de sus socios, representantes o funcionarios tienen relaciones de carácter comercial, profesional ni laboral con personal del **"INFO"**. Asimismo, que ninguno de los socios, su Representante Legal o el mismo son parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra del **"INFO"**; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para cumplir con el objeto del presente contrato.

- II.7 Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, sea de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento.
- II.8 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en **Ejido San Lorenzo Tezonco N° 28, Col Ex Ejido San Francisco Culhuacán, Cp. 04420, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México**, para recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato.

III. "LAS PARTES" declaran de forma conjunta:

- III.1. Que es su voluntad y están de acuerdo en celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que en éste se estipulan.
- III.2. Que ambas se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con que comparecen para la suscripción del presente contrato y que están debidamente acreditados y facultados para firmar el presente instrumento jurídico, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna que pudiere afectar la validez del presente contrato.
- III.3. Que no existen vicios del consentimiento que puedan invalidar este acto.
- III.4. Que vistas las declaraciones que anteceden, celebran el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en las siguientes:





CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente contrato consiste en la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina descritos en la lista de artículos citada en el Anexo Técnico que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- PRECIO.

“LAS PARTES” convienen en que el monto sea por un mínimo de \$56,000.00 (Cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y un máximo de: \$165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado que será cubierto con recursos presupuestales del “INFO” de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”.

El precio de la adquisición es fijo, por lo que no se aceptarán ajustes o incrementos.

TERCERA.- FORMA DE PAGO Y PAGOS EN EXCESO.

El “INFO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” el costo señalado en la cláusula que antecede en tantas exhibiciones sean necesarias, de conformidad con el presente instrumento y su Anexo Técnico.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta indicada por “EL PROVEEDOR”, siempre y cuando se encuentre a su nombre y coincida con el RFC, en un plazo no mayor a los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas del “INFO”. Para que estas facturas se entiendan por recibidas, deberán encontrarse debidamente requisitadas, conforme a las disposiciones establecidas en las leyes fiscales aplicables, de conformidad con lo establecido por la Dirección de Administración y Finanzas, de no ser así no se estará obligado a su pago.

Para llevar a cabo esta adquisición, el “INFO” no otorgará anticipo alguno.

En el supuesto de que el “EL PROVEEDOR” recibiera pagos en exceso, se obliga a reintegrar al “INFO” las cantidades correspondientes.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2022, con el cumplimiento de las obligaciones de las partes descritas en la cláusula quinta y sexta.

QUINTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a la entrega de los bienes indicados en este instrumento y su anexo técnico, a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los bienes serán entregados en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.





- Calle La Morena 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se compromete:

- a) Garantizar que la adquisición se lleve a cabo con la eficiencia y calidad que se requiere.
- b) Respetar el precio convenido en el Anexo técnico del presente instrumento.
- c) Atender las observaciones que haga el responsable del seguimiento designado por el “INFO”.
- d) No ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato.
- e) Aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente el objeto del presente contrato.
- f) Responder y pagar cualquier daño que se llegara ocasionar en las instalaciones del “INFO” durante la prestación del servicio.
- g) Las demás que deriven de las condiciones y términos pactados en el presente instrumento y sus anexos.
- h) Deberá enviar las facturas a las cuentas: omar.chavira@infocdmx.org.mx
laura.rodriguez@infocdmx.org.mx cristina.salamanca@infocdmx.org.mx
hector.tamayo@infocdmx.org.mx
- i) Cumplir con lo descrito en el **Anexo Técnico**.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL “INFO”.

El “INFO” se compromete a:

- a) Pagar a “EL PROVEEDOR” la contraprestación económicamente establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este contrato.
- b) Supervisar que “EL PROVEEDOR” haga entrega de los materiales requeridos en tiempo y forma.

OCTAVA. - RESPONSABLE INSTITUCIONAL.

El “INFO” designa a **Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas**, para dar el debido seguimiento al presente instrumento jurídico, que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos pactados en el mismo.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos sus efectos, ya sea en forma parcial o total ningún tipo de información relacionada con el presente instrumento. El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de la pena convencional pactada o, en su caso, a la rescisión del contrato, adicional a las responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse de su incumplimiento.





DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, penúltimo párrafo de los **“LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro por la prestación realizada, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del **“INFO”**.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.

Para el caso de incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones que contraiga en virtud del contrato adjudicado, el **“INFO”** podrá optar entre exigir la rescisión o el cumplimiento del mismo, más el pago, en ambos casos, de la pena convencional correspondiente en términos de los **“LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**, sin necesidad de intervención judicial.

En lo que se refiere a las penalizaciones, si **“EL PROVEEDOR”** presenta atraso, indebido o parcial cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sin incluir IVA, por cada incumplimiento de las obligaciones sobre el monto total del presente contrato, sin exceder del 10%. El porcentaje del 1% sin incluir el IVA, se aplicará sobre la factura correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.-RESCISIÓN ANTICIPADA.

El **“INFO”** de conformidad con lo establecido por el artículo 45 de los **“LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del **“INFO”**, podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

De igual manera, podrá en cualquier tiempo sin incurrir en responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato en cuestión, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la adquisición objeto de este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **“INFO”**; por mutuo consentimiento de **“LAS PARTES”**, por caso fortuito o fuerza mayor cuando no sea posible continuar con la adquisición.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

I. **“EL PROVEEDOR”** será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y en especial de los ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como del personal que los acompañará o apoyará con motivo del cumplimiento al presente contrato, por lo que éste deslinda al **“INFO”** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole por lo que la relación de dicho personal, sólo surtirá efectos con el **“EL PROVEEDOR”**.

II. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder de todas las reclamaciones que el personal señalado en el punto que antecede presentaren en contra del **“INFO”**, en relación con los derechos laborales, civiles o de cualquier otra índole, que en su caso hicieran valer respecto al cumplimiento del objeto del presente contrato, por lo que en ningún caso el **“INFO”** podrá considerarse como patrón, solidario o sustituto, ya que de ningún modo existe





y por lo tanto no acepta relación de trabajo con "EL PROVEEDOR" ni con dicho personal que designe o utilice de apoyo a éste.

III. "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, por lo que el "INFO" no autoriza ninguna subcontratación de conformidad con el artículo 36 de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que correspondan al "EL PROVEEDOR", derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, serán cubiertos por el mismo.

El "INFO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR", se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor del "INFO" por un importe del 10% del monto total del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción II inciso a) de "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

Cuando en la adquisición se presente caso fortuito o fuerza mayor, el "INFO" bajo su responsabilidad, podrá suspender los efectos del presente contrato, en cuyo caso se pagarán aquellos bienes entregados de acuerdo a lo señalado en este instrumento y su Anexo Técnico.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "INFO", éste deberá pagar al "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos antes previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión a cuyo término, podrá reanudarse la adquisición materia de este contrato o de ser el caso a consideración del "INFO" se dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.

Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, deberá estipularse por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, penúltimo párrafo de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS" y aceptada por "LAS PARTES".

DÉCIMA OCTAVA.- ANEXO.

Este contrato y su **Anexo Técnico**, constituyen el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de este instrumento.





DÉCIMA NOVENA.- NULIDAD DEL CONTRATO.

De resultar falsas las manifestaciones o si durante la vigencia del presente contrato “EL PROVEEDOR” incurre en uno o varios de los supuestos señalados en la Declaración II.6, el contrato será nulo de conformidad con lo previsto por el artículo 2225 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, independientemente de la acción que pueda deducir el “INFO”.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato “LAS PARTES”, se someterán a lo dispuesto en los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS” y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera ser competente en razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONSENTIMIENTO.

“LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.

Leído por las partes, se firma el presente contrato por triplicado, uno para “EL PROVEEDOR” y dos para el “INFO”, en la Ciudad de México, a **diecisiete de junio de dos mil veintidós**, firmando en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

POR EL “INFO”

POR “EL PROVEEDOR”



ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL

GUADALUPE OLGUIN NIVIOS
ADMINISTRADORA ÚNICA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. INFO/DAF/AD/011/2022

POR EL "INFO"

SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO TÉCNICO

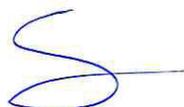
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Objetivo

Contar con los materiales y útiles de oficina, los cuales serán necesarios para que el personal del “INFO”, desarrolle sus actividades encomendadas.

Consideraciones generales:

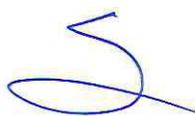
1. Se solicitarán materiales de conformidad con las necesidades del “INFO”
2. La entrega de los materiales y útiles se realizará por cuenta y riesgo del proveedor, en las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicado en Calle La Morena, número 865, Local 1, en la colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México.
3. Se deberán entregar en empaque apropiado, que garantice su buen estado, conservación y manejo.
4. Para la recepción de los materiales y útiles, se realizará mediante un documento de remisión, el cual deberá incluir por lo menos la fecha de entrega, descripción del producto, cantidad, precio unitario, impuesto al valor agregado y precio total.
5. Se deberá entregar los materiales a más tardar cuatro días hábiles después de realizado el pedido.
6. Para realizar la adquisición no se otorgará anticipo alguno.
7. Todos los materiales y útiles deberán ser nuevos y originales.
8. Los materiales y útiles deberán de contar con garantía como mínimo de doce meses contra defectos de fabricación o vicios ocultos, comprometiéndose el proveedor a reponer sin costo alguno para el “INFO” y en el domicilio de éste, las partidas que sean necesarias.
9. Se deberá de hacer válida la garantía de los materiales y útiles, a más tardar dos días posteriores después de la notificación.
10. Para la recepción de todos los materiales y útiles que entregue el proveedor la Subdirección de Recursos Materiales, será la encargada de verificar que contenga las características técnicas solicitadas, así como caducidad y calidad; en caso de que no cumpla, se notificará al proveedor el cual los deberá de sustituir en un lapso no mayor a veinticuatro horas, a partir de la notificación.
11. Los precios serán fijos, hasta el 31 de diciembre de 2022.
12. La forma de pago será por transferencia electrónica a una cuenta bancaria a más tardar dentro de los 20 días hábiles, a partir de la entrega de la factura correspondiente, con todos los datos fiscales correctos, en tantas exhibiciones sean necesarias.



NÚMERO	ARTÍCULOS DE OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Aguja Capotera de 15 cm Metálica	Pieza	\$ 12.00
2	Bicolor	Pieza	\$ 4.98
3	Block notas adhesivas 1.5x2" chico	Pieza	\$ 6.40
4	Block notas adhesivas 2x3" mediano	Pieza	\$ 12.00
5	Block notas adhesivas 3x3" grande	Pieza	\$ 12.45
6	Block notas adhesivas 3x5" jumbo	Pieza	\$ 19.55
7	Block taquigrafía	Pieza	\$ 14.30
8	Bolígrafo mediano azul	Pieza	\$ 2.75
9	Bolígrafo mediano negro	Pieza	\$ 2.75
10	Bolígrafo mediano rojo	Pieza	\$ 2.75
11	Bolígrafo Tinta Líquida de Punta Rodante Azul Precise V5 extrafino	Pieza	\$ 60.80
12	Borrador para pintarrón	Pieza	\$ 11.64
13	Broche para archivo 8cms	Caja	\$ 45.65
14	Caja para archivo muerto oficio sin refuerzo	Pieza	\$ 31.20
15	Caja para archivo muerto tamaño oficio con refuerzo	Pieza	\$ 240.60
16	Carpeta blanca portada insertable 1 1/2" 300 hjs F-trans	Pieza	\$ 70.11
17	Carpeta blanca portada insertable 1" 200 hjs F-trans	Pieza	\$ 59.31
18	Carpeta blanca portada insertable 1/2" 90 hjs F-trans	Pieza	\$ 59.31
19	Carpeta blanca portada insertable 2" 400 hjs F-trans	Pieza	\$ 78.77
20	Carpeta blanca portada insertable 3" 600 hjs F-trans	Pieza	\$ 118.73
21	Carpeta blanca portada insertable 4" 800 hjs F-trans	Pieza	\$ 134.56
22	Carpeta con clip metálico azul	Pieza	\$ 345.06
23	Cartulina opalina de 225 gr blanca c/100	Paquete	\$ 279.10
24	Cinta brother para rotuladora 62 mm x 30.4 mm DK 2205	Pieza	\$ 604.25
25	Cinta canela 48 mm X 50 m	Pieza	\$ 14.98
26	Cinta de seguridad delimitadora 3" 105 m (Precaución)	Pieza	\$ 157.62
27	Cinta doble capa 4020 de 24 mm x 50 m	Pieza	\$ 83.78
28	Cinta gris adhesiva 48 mm X 50 m GRIS TUK	Pieza	\$ 94.43
29	Cinta masking tape 18 mm x 50 m	Pieza	\$ 18.32
30	Cinta para rotulador dymo modelo 12mmx4m	Pieza	\$ 136.72
31	Cinta PVC marcaje de área rayas negro y amarillo 48mm x 33 m adhesiva	Pieza	\$ 116.30
32	Clip Jumbo	Caja	\$ 26.50
33	Clip mariposa núm. 1	Caja	\$ 14.40
34	Clip mariposa núm. 2	Caja	\$ 24.78
35	Clip standard núm. 1	Caja	\$ 5.89
36	Clip standard núm. 2	Caja	\$ 5.45




37	Clip sujeta documentos chico	Caja	\$	11.98
38	Clip sujeta documentos grande	Caja	\$	71.95
39	Clip sujeta documentos medianos	Caja	\$	30.36
40	Cojín para tinta puede ser del número 2 de plástico	Pieza	\$	49.10
41	Corrector en cinta	Pieza	\$	23.90
42	Corrector líquido con brocha	Pieza	\$	12.21
43	Corrector líquido tipo pluma	Pieza	\$	18.39
44	Cuaderno profesional blanco	Pieza	\$	17.71
45	Cuaderno profesional chico 5 mm. chico 100 hojas	Pieza	\$	17.71
46	Cuaderno profesional cuadro 7mm. grande 100 hojas	Pieza	\$	17.71
47	Cuaderno profesional raya 100 hojas	Pieza	\$	17.71
48	Cutter plástico chico	Pieza	\$	2.54
49	Cutter plástico grande	Pieza	\$	11.27
50	Dedal de hule	Pieza	\$	2.53
51	Desengrapadora	Pieza	\$	12.33
52	Despachador de Diurex	Pieza	\$	141.26
53	Disco compacto Cd-R grabable	Pieza	\$	12.01
54	Disco compacto Cd-Rw regrabable	Pieza	\$	20.59
55	Disco compacto DVD	Pieza	\$	14.09
56	Diurex 12mm x 33m	Pieza	\$	17.61
57	Engrapadora para trabajo pesado de 7" de escritorio	Pieza	\$	1,135.38
58	Engrapadora tipo pistola	Pieza	\$	382.46
59	Engrapadora para tira completa con capacidad mínima de 20 hojas	Pieza	\$	155.30
60	Entintador para cojín azul	Pieza	\$	15.78
61	Entintador para cojín morado	Pieza	\$	15.78
62	Entintador para cojín negro	Pieza	\$	15.78
63	Entintador para cojín rojo	Pieza	\$	15.78
64	Entintador para cojín sepia	Pieza	\$	15.78
65	Entintador para cojín verde	Pieza	\$	15.78
66	Etiqueta janel 5165 (hoja completa)	Paquete	\$	136.11
67	Etiqueta janel 5261 (costilla folder)	Paquete	\$	136.11
68	Etiqueta janel J-5931 (para CD) c/2	Paquete	\$	136.11
69	Etiqueta janel 5262 (remitente) c/25	Paquete	\$	136.11
70	Folder ACCOGRIP azul con palanca (4 piezas)	Paquete	\$	76.48
71	Folder Azul broche BACO c/10pzas carta	Paquete	\$	94.43
72	Folder Negro broche BACO c/10pzas t/oficio	Paquete	\$	119.56
73	Folder t/carta crema c/100 pzas	Paquete	\$	133.48
74	Folder t/oficio azul c/100 pzas	Paquete	\$	177.50
75	Folder t/oficio crema c/100 pzas	Paquete	\$	157.62
76	Folder t/oficio rojo c/100 pzas	Paquete	\$	635.94
77	Folder t/oficio verde c/100 pzas	Paquete	\$	177.50




78	Foliador automático de 6 dígitos	Pieza	\$	219.82
79	Goma blanca de migajón	Pieza	\$	4.20
80	Grapa 20.64 mm	Caja	\$	75.77
81	Grapa estándar	Caja	\$	16.36
82	Hilo Cuervo Algodón Rollo blanco	Pieza	\$	84.50
83	Lapicero 0.05mm	Pieza	\$	4.59
84	Lapicero 0.07mm	Pieza	\$	4.59
85	Lápiz Adhesivo 11 grs	Pieza	\$	14.30
86	Lápiz punta de grafito núm. 2	Pieza	\$	1.99
87	Lápiz rojo de cera	Pieza	\$	11.79
88	Lápiz rojo	Pieza	\$	6.82
89	Libreta cuadro grande forma francesa 100Hs.	Pieza	\$	35.44
90	Libreta de raya forma francesa 96 hojas	Pieza	\$	35.44
91	Libreta profesional pasta dura, cuadro grande, doble espiral 100 hojas	Pieza	\$	35.93
92	Libro Florete 12 columnas	Pieza	\$	186.29
93	Libro florete forma italiana raya 96 hojas	Pieza	\$	180.58
94	Cuaderno profesional con espiral y pasta dura de 200 hojas de cuadro 7mm y medidas 21 x 28 cm, 68 grs/m2 y deberá tener 4 divisiones	Pieza	\$	145.00
95	Liga núm. 18	Caja	\$	18.46
96	Liga núm. 64 gruesa	Caja	\$	18.46
97	Máquina de etiquetas recargable y portátil (Rotuladora)	Pieza	\$	467.18
98	Marca textos amarillo	Pieza	\$	3.91
99	Marca textos azul	Pieza	\$	3.91
100	Marca textos naranja	Pieza	\$	3.91
101	Marca textos rosa	Pieza	\$	3.91
102	Marca textos verde	Pieza	\$	3.91
103	Marcador para pizarrón (8 piezas)	Paquete	\$	69.89
104	Marcador para pizarrón azul	Pieza	\$	18.53
105	Marcador para pizarrón negro	Pieza	\$	18.53
106	Marcador para pizarrón rojo	Pieza	\$	18.53
107	Marcador permanente punto fino azul	Pieza	\$	10.65
108	Marcador permanente punto fino negro	Pieza	\$	10.65
109	Marcador Punto Ultrafino	Pieza	\$	13.56
110	Memoria Usb de 16 GB	Pieza	\$	95.28
111	Memoria Usb de 32 GB	Pieza	\$	102.95
112	Memoria Usb de 64 GB	Pieza	\$	113.60
113	Minibanderitas para señalar colores surtidos 96 banderitas	Paquete	\$	59.31
114	Papel opalina blanco c/100 de 120 a 125 grs	Paquete	\$	151.80



115	Papel fotográfico satinado de secado instantáneo HP Premium (con certificación FSC®)9 10, 67 mm x 30.5 m (42" x 100') no deberá pasar de 6 semanas para surtir	Rollo	\$	3,900.00
116	Papel mate de súper alto gramaje HP Plus (con certificación FSC®)9 10 914 mm x 30.5 m (36" x 100'), no deberá pasar de 6 semanas para surtir	Rollo	\$	3,173.70
117	Pegamento instantáneo 5 gr con brocha	Pieza	\$	30.74
118	Pegamento instantáneo 3.5 gr salida en gota	Pieza	\$	27.05
119	Pegamento instantáneo 2 gr salida en tubo aplicador	Pieza	\$	27.01
120	Perforadora dos orificios	Pieza	\$	105.14
121	Perforadora tres orificios	Pieza	\$	150.52
122	Pila D	Pieza	\$	101.73
123	Pilas AA	Pieza	\$	104.50
124	Pilas AAA	Pieza	\$	107.24
125	Pizarrón blanco medidas 120 x 180 cm	Pieza	\$	1,593.24
126	Pizarrón blanco medidas 60 x 40 cm	Pieza	\$	347.19
127	Pizarrón blanco medidas 90 x 60 cm	Pieza	\$	562.32
128	Pliego de mica autoadherible de 5 puntos de 66 x50 cm	Pliego	\$	17.04
129	Bolígrafo Grip roller grip fino 0.07 mm negro	Pieza	\$	22.83
130	Bolígrafo Grip roller grip fino 0.07 mm rojo	Pieza	\$	22.83
131	Bolígrafo Grip roller grip fino 0.07 mm azul	Pieza	\$	22.83
132	Porta clips	Pieza	\$	9.87
133	Porta lápices	Pieza	\$	12.48
134	Portagafete vertical acrílico 6 x 10 aproximadamente	Pieza	\$	28.74
135	Portagafete vertical vinil 6 x 10 aproximadamente	Pieza	\$	7.34
136	Protectores de hojas T/Carta c/100	Caja	\$	59.04
137	Puntillas 0.05mm	Tubo	\$	6.11
138	Puntillas 0.07mm	Tubo	\$	6.11
139	Rafia 1kg	Pieza	\$	106.50
140	Registrador tamaño carta (carpeta verde)	Pieza	\$	30.19
141	Rollos de papel bond compatible con Sumadora HR-10RC ROLLO	Pieza	\$	8.42
142	Sacapuntas	Pieza	\$	1.28
143	Sello de goma con mango de madera con la leyenda "Acuse" medidas aproximadas 1 x 4 cm	Pieza	\$	113.60
144	Sello de goma con mango de madera con la leyenda "Confidencial" medidas aproximadas 1 x 4 cm	Pieza	\$	113.60
145	Sello de goma con mango de madera con la leyenda "Urgente" medidas aproximadas 1 x 4 cm	Pieza	\$	113.60
146	Sello de goma con mango de madera con la leyenda "Sin texto" medidas aproximadas 2 x 9 cm	Pieza	\$	113.60
147	Separador 10 div. c/número	Juego	\$	35.36




148	Separador 10 div. cartulina blanca	Juego	\$	14.67
149	Separador 10 div. s/número	Juego	\$	24.03
150	Separador 12 div. c/número	Juego	\$	35.95
151	Separador 12 div. s/número	Juego	\$	26.54
152	Separador 15 div. c/número	Juego	\$	32.99
153	Separador 15 div. s/número	Juego	\$	30.15
154	Separador 5 div. cartulina blanca	Juego	\$	5.58
155	Separador 5 div. color s/número	Juego	\$	24.79
156	Separador 5 div. color c/número	Juego	\$	15.17
157	Separador abecedario	Juego	\$	43.71
158	Separador insertable 5 div.	Juego	\$	15.36
159	Sobre 40 x 50 cm	Pieza	\$	21.30
160	Sobre Burbuja medidas aproximadas 21.59 x 30.48 cm	Pieza	\$	15.17
161	Sobre burbuja medidas aproximadas 36.86 x 50.80 cm	Pieza	\$	34.97
162	Sobre de aire 30.5 x 39.5	Pieza	\$	25.00
163	Sobre manila solapa engomada t/carta	Pieza	\$	2.80
164	Sobre manila solapa engomada t/esquela	Pieza	\$	2.16
165	Sobre manila solapa engomada t/extra-oficio	Pieza	\$	4.16
166	Sobre manila solapa engomada t/legal	Pieza	\$	6.93
167	Sobre manila solapa engomada t/oficio	Pieza	\$	3.65
168	sobre nómina solapa COIN	Pieza	\$	0.77
169	Sobre medidas aproximadas 16.5 x 9.5 cm	Pieza	\$	1.05
170	Sobre medidas aproximadas 24 x 10.5c m	Pieza	\$	1.12
171	Tarjeta bristol 5X8 media carta	Paquete	\$	35.67
172	Tarjetas bristol 3X5 cuarto de carta	Paquete	\$	16.94
173	Tijera de 15 cm para oficina	Pieza	\$	96.11
174	Tinta protectora de cheques color azul	Pieza	\$	35.22
175	Tinta protectora de cheques color rojo	Pieza	\$	35.22
176	Charola porta documento chica metálica reja	Pieza	\$	341.62
177	Engargoladora para arillo metálico	Pieza	\$	17,000.00
178	Engrapadora uso rudo	Pieza	\$	1,135.40
179	Folder colgante carta varios colores c/25pzas	Paquete	\$	271.35
180	Folder colgante oficio varios colores c/25pzas	Paquete	\$	283.15
181	Guillotina	Pieza	\$	977.56
182	Hojas plóter 433mm x 279mm 75g/m2 doble cara blancura suprema 500 hojas	Paquete	\$	342.76
183	Marcador permanente de punta tipo cincele	Pieza	\$	4.27
184	Hojas Papel bond tamaño carta color pastel	Pieza	\$	49.10
185	Pasta para engargolar negro c/25	Paquete	\$	105.55
186	Pasta para engargolar tamaño oficio color negro	Paquete	\$	124.93
187	Pasta para engargolar transparente c/25	Paquete	\$	105.55




188	Pila 9v	Pieza	\$	101.73
189	Planeador calendario magnético combinado 43 x 58.5 cm	Pieza	\$	266.11
190	Resistol blanco 1 litro	Pieza	\$	205.90
191	Sacapuntas eléctrico	Pieza	\$	578.65
192	Set de escritorio metálico rejilla 6 piezas	Juego	\$	497.00
193	Arillo metálico 1/2" 86 a 95 hojas	Caja	\$	314.00
194	Arillo metálico 1/4" 1 a 35 hojas	Caja	\$	314.00
195	Arillo metálico 3/4" 126 a 150 hojas	Caja	\$	314.00
196	Arillo metálico 9/16" 111 a 135 hojas	Caja	\$	314.00
197	Arillo metálico negro 5/16" 36 a 45 hojas	Caja	\$	314.00
198	Arillo Metálico TLG Negro 210 hojas de 7/8" C/20	Caja	\$	196.05
199	Arillo metálico 3/8" 46 a 75 hojas	Caja	\$	314.00
200	Arillo metálico 5/8" 106 a 125 hojas	Caja	\$	314.00
201	Bolígrafo visión needle azul	Pieza	\$	54.74
202	Bolígrafo mate flair (varios colores)	Pieza	\$	14.91
203	Libreta abecedario 96 hojas	Pieza	\$	51.38
204	Regla metálica 30 cms	Pieza	\$	25.94






INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES
NECESARIA PARA ELABORAR CONTRATOS

Aviso de Privacidad.

La L.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en adelante "INFO", con domicilio en Calle la Morena #865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores, con fundamento en el artículo 27 fracciones II y XVI del Reglamento Interior del "INFO", así como los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del "INFO".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas y morales de los proveedores de bienes y servicios del "INFO".

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales identificativos, patrimoniales, electrónicos, los cuales tendrán un ciclo de vida 2 años en trámite y 8 en concentración

- Nombre, RFC, CURP, domicilio, nacionalidad, teléfono.
- Cuenta bancaria, información fiscal
- Correo electrónico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en adelante "INFO", con domicilio en Calle la Morena #865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, ubicada en con número 5636 4636, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636).



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES
NECESARIA PARA ELABORAR CONTRATOS

PERSONA MORAL: PAPELERA BJ S.A. DE C.V.

- COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);
- TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN;
- PODERES NOTARIALES (EN SU CASO);
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA (RFC);
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA ÚLTIMO TRIMESTRE (RECIBO DE AGUA, PREDIAL, RECIBO LUZ O TELÉFONO);
- CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.

PERSONA FÍSICA:

- COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA (RFC);
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA ÚLTIMO TRIMESTRE (RECIBO DE AGUA, PREDIAL, RECIBO LUZ O TELÉFONO).
- CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA.

Fecha: 17 de junio de 2022

Leí aviso de privacidad:

ELIMINADO: Rubrica y Firma
FUNDAMENTO: Artículo 186 de la Ley de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas
de la Ciudad de México.
En virtud contiene datos personales concernientes a
una persona identificada o identificable.

Guadalupe Olquin Nivios
Nombre y firma de quien entrega


Omar Chavira Campuzano
Nombre y firma de quien recibe